



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

129204

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

OFICIO MULTIPLE N° 370 -2016-MINEDU/UGEL.03/DIR-AGEBRE

Señor(a)(ita)
Director(a) de la Institución Educativa Parroquial.....

Presente.-

ASUNTO : Excepcionalidad para encargatura de dirección

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle que en el marco de lo dispuesto en el numeral 7.26 de la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU y del Convenio suscrito por el Estado Peruano con la Santa Sede, para precisar que en las Instituciones Educativas públicas de acción conjunta (polidocente o multigrado) la Educación Básica y Educación Técnico Productiva, excepcionalmente se podrá encargar la dirección al profesor contratado, en caso no se cuente con profesores a que hace referencia los numerales 6.3.2 y 7.18 de la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.-El profesor contratado con título pedagógico que asuma la encargatura de dirección de la Institución Educativa, debe estar contratado en plaza vacante de profesor (orgánica, eventual o plan de estudios) y no contratarlo directamente en plaza o cargo de director.
- 2.- La vigencia de la encargatura, puede ser de acuerdo a la vigencia del contrato y solo mientras mantenga el vínculo laboral con el sector, en ningún caso la vigencia de la encargatura, puede superar la vigencia del contrato.
- 3.- En caso, el profesor contratado se desplace mediante encargatura a una plaza orgánica vacante de dirección y no tenga aula u horas a cargo deja vacante la plaza en la que fue contratado. En caso no se encuentre con plaza orgánica de dirección (funciones) el profesor contratado y encargado de la dirección de la Institución Educativa tendrá aula u horas a cargo.
- 4.- No corresponde pago por encargatura al profesor contratado. Asimismo, no le corresponde la asignación por jornada de trabajo adicional.
- 5.- Esta excepcionalidad no es de alcance a otras Instituciones Educativas públicas o de otros tipos de convenios.

Respecto a la evaluación para la ratificación de cargos directivos se adjunta la ficha (anexo 1), la cual será entregada a la Unidad de Gestión Educativa Local **hasta el día jueves 29 de diciembre del presente año**

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

MMPR/DUGEL03
NECV/JAGEBRE
JPGHS/EEBE

www.ugel03.gob.pe

Jr. Andahuaylas 563 (Excolegio Mercedes Cabello)
Cercado de Lima - Lima 01 - Perú
T: 427-3210



PERU

Ministerio de Educación

Ministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección Técnico Normativa de Docentes

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

ANEXO 1

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL
RVM N° 076-2015-MINEDU

Los valores que corresponden a la puntuación obtenida por los profesores es la siguiente:

- ✓ Siempre : Equivale a 2 puntos
✓ Pocas veces : Equivale a 1 punto
✓ Nunca : Equivale a 0 puntos

I. GESTIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Table with 4 columns: Competencia 01 description, Siempre, Pocas veces, Nunca. Contains two rows of evaluation items.

Table with 4 columns: Competencia 02 description, Siempre, Pocas veces, Nunca. Contains three rows of evaluation items.

Table with 4 columns: Competencia 03 description, Siempre, Pocas veces, Nunca. Contains two rows of evaluation items.



II. ORIENTACIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES

Table with 4 columns: Competencia 04 description, Siempre, Pocas veces, Nunca. Contains two rows of evaluation items.



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección Técnico Normativa de Docentes

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Competencia 05: Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de la institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta.			
	Siempre	Pocas veces	Nunca
10. Diseña creativamente en coordinación con los profesores a su cargo, procesos pedagógicos, seleccionando aquellos que sean capaces de despertar curiosidad e interés en los estudiantes.			
11. Monitorea y orienta el proceso de evaluación de los aprendizajes a partir de criterios claros y coherentes con los aprendizajes que desean lograr, asegurando la comunicación oportuna de los resultados y la implementación de acciones de mejora.			

Competencia 06: Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.			
	Siempre	Pocas veces	Nunca
12. El profesor asiste puntualmente a sus labores			
13. El profesor es responsable (nunca tuvo faltas, sanciones, procesos administrativos o llamadas de atención por la superioridad)			

III. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION PARA DIRECTIVOS Y JERARQUICOS *



	Siempre	Pocas veces	Nunca
14. Organiza las aulas y otros espacios de forma segura, accesible y adecuada para el trabajo pedagógico y el aprendizaje, atendiendo a la diversidad de sus estudiantes.			
15. Sistematiza los resultados obtenidos en las evaluaciones para la toma de decisiones y las correcciones necesarias en fechas oportunas.			

IV. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION PARA ESPECIALISTAS EN EDUCACION **

	Siempre	Pocas veces	Nunca
14. Gestiona oportunidades de formación continua para los docentes, orientada a mejorar su desempeño en función al logro de las metas de aprendizaje			
15. Orienta y promueve la participación del equipo docente en los procesos de planificación curricular, a partir de los lineamientos del sistema curricular y en articulación con la propuesta curricular regional.			

RESUMEN:

Valores	Numero de Valores	Total del Valor
Siempre (2 punto)		
Pocas veces (1 punto)		
Nunca (0 punto)		
Puntaje Total		

Firma del Jefe inmediato